

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-012-2024.

LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META

En uso de sus facultades legales y en especial, las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que:

Mediante **Decreto No. 275 del 22 de mayo de 2020**, se delegó en los secretarios de Despacho y la Secretaría de Comunicaciones, la facultad para ordenar gastos y suscribir los actos administrativos relacionados con la función precontractual, contractual y pos-contractual, incluyendo la facultad de la celebración y firma de contratos y toda clase de convenios.

Que se requiere designar a las personas que conformarán el Comité Asesor y Evaluador que evaluará las propuestas según los factores previstos en la Invitación Pública dentro de los procesos No.GCSJ-MC-012-2024, para realizar una selección objetiva.

EN CONSECUENCIA:

1. Designar el Comité Asesor y Evaluador que evaluará la propuesta según los factores previstos en la Invitación Pública dentro de los procesos de mínima cuantía No. GCSJ-MC-012-2024, cuyo objeto es: **"Promoción y difusión de la gestión del Gobierno departamental del Meta, a través de un medio de comunicación digital"**, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

VERIFICACION	NOMBRE	DEPENDENCIA
Documentos de Orden Técnico y Económico	ADRIANA PAMELA ACUÑA CHAIN	SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Documentos de orden jurídico	JAVIER FELIPE MENDEZ RODRIGUEZ	SECRETARIA DE COMUNICACIONES

2. El Comité Asesor y Evaluador estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales que señala la Ley, así mismo recomendará a la **Secretaría De Comunicaciones del Departamento**, competente contractual en los procesos de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA** No.GCSJ-MC-012-2024, el sentido de la decisión a adoptar, de conformidad con la verificación y evaluación que se efectúe; sin perjuicio del apoyo directo que por su parte deberá cumplirse dentro de las audiencias establecidas en el cronograma del proceso.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

**LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO DEL META
ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-012-2024.**

3. Cabe recordar que el cierre del presente proceso de selección se encuentra para el día **03 de mayo de 2024 a las, 8:00 a.m.** y el informe de Evaluación debe ser entregado el día **07 de mayo de 2024**, en medio físico a la Gerencia de Asuntos Contractuales, para ser publicado en el Portal Único de Contratación.
4. Así mismo, se le convoca mediante la presente designación para que asistan a audiencias programadas dentro del cronograma establecido para el presente proceso de selección.

Dado en Villavicencio, el día tres (3) del mes de mayo de 2024.

LEIDY SANCHEZ LOAIZA
Secretario de Comunicaciones



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

Villavicencio, 07 de mayo de 2024

Doctores:

JUAN PABLO REYES GONZÁLEZ

Gerente de Asuntos Contractuales

LEIDY SÁNCHEZ LOAIZA

Secretaria de Comunicaciones

Gobernación del Departamento del Meta

Ciudad.

Que, atendiendo la designación como Comité Evaluador, presentamos a ustedes el respectivo informe de Evaluación Jurídica, Económica y Técnica de la propuesta presentada para el presente proceso.

Mínima Cuantía No **GCSJ-MC-012-2024**:

OBJETO A CONTRATAR: La Gobernación del Meta para el cumplimiento de los fines estatales requiere contratar: **PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL META, A TRAVÉS DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL.**

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN: Los fondos destinados a cubrir las obligaciones emanadas del contrato que resulte de la presente convocatoria, son recursos del presupuesto de gastos de la entidad de la vigencia 2024 conforme al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1598 del 19 de abril de 2024 por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000)** del rubro presupuestal No. **0301-2.3.23.2302.0400.002.2.3.2.02.02.008-20**, recursos propios de libre destinación VIGENCIA 2024.

EL PRESUPUESTO OFICIAL ES LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$18.000.000)

VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA: La fecha límite para la entrega de propuestas se estableció el 03 de mayo de 2024 a las 08:00 AM

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentó una (01) oferta:

Asunto: MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-012-2024

Que el día 03 de mayo de 2024, siendo las 08:00 A.M. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas en la plataforma del SECOP II dentro del proceso del asunto, dicho día se recibió las siguientes propuestas:

OFERENTE:

Proponente	JOSÉ MAURICIO SALINAS PULIDO CC. 79.718.441 de Bogotá
FECHA, HORA Y RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA	02 DE MAYO DE 2024 – 11:39P.M.
VALOR DE LA PROPUESTA	\$17.840.000

METODOLOGÍA EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: LA GOBERNACIÓN DEL META, antes de proceder a la verificación y evaluación de las propuestas, comprobara si las mismas se ajustan en general a las condiciones establecidas en la invitación pública, en el cual se encuentra en el SECOP II.



DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

El Departamento del Meta de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1102 de 2015 "la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor valor cumple con las condiciones de la invitación" para el presente caso la oferta presentada por **JOSÉ MAURICIO SALINAS PULIDO CC. 79.718.441 de Bogotá**, igualmente se comprobará si la misma se ajusta a las condiciones de la invitación.

JOSÉ MAURICIO SALINAS PULIDO CC. 79.718.441 de Bogotá		
CAPACIDAD JURÍDICA		
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Carta de presentación de la propuesta	X	
2. Formato único de hoja de vida de la función pública y Formato de bienes y rentas y registro de la declaración de conflictos de interés en virtud de la ley 2013 de 2019.	X	
3. Registro mercantil: donde conste que desarrolla una actividad similar a la del objeto a contratar, con una expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta, con renovación de la matrícula mercantil a la vigencia actual.	X	
4. Comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social.	X	
5. Registro único tributario, deberá presentarse con la propuesta fotocopia del RUT, actualizado según de la resolución No. 114 del 21 de diciembre de 2020, expedida por la DIAN.	X	
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
8. Certificado de antecedentes judiciales (pasado judicial no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
9. Certificado de medidas correctivas (no superior a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).	X	
10. Copia de la cédula de ciudadanía.	X	
11. Situación Militar definida (hombres menores de 50 años).	X	
12. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM), expedido por la autoridad competente de acuerdo a la ley 2097 del 2 de julio del 2021.	X	
13. Declaración de que la persona natural no se encuentra incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.	X	
VERIFICACION ECONOMICA		
REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos.	X	
El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos.	X	
Cuando el proponente no cumpla con los parámetros económicos objeto de evaluación, la propuesta será evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE.	X	
El oferente deberá incurrir en todos los gravámenes que correspondan para la respectiva ejecución del futuro contrato.	X	
VERIFICACION TÉCNICA		

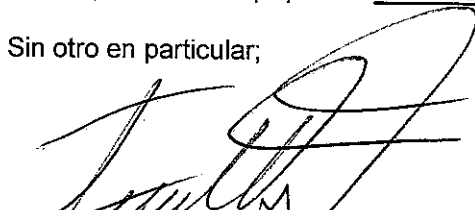


DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

REQUISITOS HABILITANTES		OBSERVACION
EXPERIENCIA		
1. El oferente deberá acreditar la celebración de hasta un (1) contrato, cuyas actividades sean de características relacionadas con el objeto del presente proceso de selección pública y su valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.		CUMPLE
2. El oferente debe acreditar compra del hosting y dominio de la página web donde se evidencie que se encuentra activo y en funcionamiento durante el periodo del contrato, anexando copia de la factura expedida por el proveedor correspondiente.		CUMPLE
3. Acreditar que la página web y sus redes sociales cuentan con una antigüedad mínima de tres (3) años, que es de carácter periodístico y con domicilio en el departamento del Meta, además deberá anexar evidencia de las publicaciones de las noticias regionales del último mes, tanto en la página web como en las redes sociales.		CUMPLE
4. Acreditar que cuenta con redes sociales tales como (Facebook, Instagram, X, entre otras), y además acreditar que cuenta con mínimo 150.000 seguidores en una de ellas.		CUMPLE
REQUISITO HABILITANTE ECONOMICO		
Totalidad de Item		CUMPLE
Totalidad de costos		CUMPLE
No supera el presupuesto oficial		CUMPLE

En virtud de lo anterior, realizada la verificación y evaluación a la propuesta, los evaluadores consideran que la propuesta presentada a nombre de **JOSÉ MAURICIO SALINAS PULIDO CC. 79.718.441 de Bogotá, CUMPLE** frente a los requisitos habilitantes de verificación jurídicos, económicos y técnicos, establecidos en la Invitación Pública de la **MÍNIMA CUANTIA No. GCSJ-MC-012-2024**, por tal motivo el proponente **SE ENCUENTRA HABILITADO.**

Sin otro en particular;


JAVIER FELIPE MÉNDEZ
Evaluador Jurídico


PAMELA ACUÑA CHAÍN
Evaluador Técnico y Económico